



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 27-2024-UNIA-AU

Yarinacocha, 19 de diciembre de 2024

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

VISTO: El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 02-2024-UNIA-AU del 19 de diciembre de 2024; la Resolución de Asamblea Universitaria N° 20-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024, el Escrito S/N de fecha 07 de noviembre de 2024 y el Proveído de fecha 11 de noviembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 20-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024 se resolvió:

"PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 01-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024 y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 09-2024-UNIA-AU de fecha 06 de octubre de 2024; asimismo, todo acuerdo o acto resolutive de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a partir de su institucionalización.

SEGUNDO. – REESTABLECER la vigencia del **"I Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia"** aprobada mediante Resolución N° 543-2022-UNIA-CO de fecha 02 de diciembre del 2022 y su modificatoria mediante Resolución N° 483-2023-UNIA-CO de fecha 01 de setiembre del 2023, con el cambio del docente Walter Quispe Cutipa quien fue designado en el cargo de Vicepresidente de Investigación en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua conforme lo establece la Resolución Rectoral N° 140-2024-UNIA-R de fecha 28 de junio de 2024, la cual se encuentra ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 396-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, y en su reemplazo estará la Dra. Beatriz Miguel Diego conforme al acuerdo de Asamblea Universitaria, quedando conformado de la siguiente manera:

- **DOCENTES PRINCIPALES:**
- ✓ BEDOYA CAMPOS YRIS YOLANDA
- ✓ COSME SOLANO LIDA MARIBEL
- ✓ MIGUEL DIEGO BEATRIZ
- **DOCENTES ASOCIADOS:**
- ✓ CASAS REATEGUI RUBEN
- ✓ CALLE IGNACIO MANUEL

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y rectorado@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 27-2024-UNIA-AU

- **DOCENTE AUXILIAR:**
- ✓ ZACARIAS MERCADO CARLOS MANUEL
- **ESTUDIANTES:**
- **TITULARES**
- ✓ ALTAMIRANO RAMIREZ LUCERO LEYLA
- ✓ HUANSI HUIÑAPI PASCUALA
- ✓ ALVA TINTA KENYOU LEE

(...);

Que, mediante Escrito S/N de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Beatriz Miguel Diego presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro del Comité Electoral, debido a que es encargada de los becarios de becas de inglés por el PMESUT, así como también tiene carga académica como docente universitaria y por aspectos estrictamente personales; es por ello que mediante Proveedor de fecha 11 de noviembre de 2024, el Rectorado remite a la Dirección de Secretaría General para que sea consignado como punto de agenda en la próxima sesión de asamblea universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 02-2024-UNIA-AU del 19 de diciembre de 2024, los **asambleístas acordaron POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** de la Dra. Beatriz Miguel Diego como miembro del **Comité Electoral de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, conforme a su Escrito S/N de fecha 07 de noviembre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones;

Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la Dra. Beatriz Miguel Diego como miembro del **Comité Electoral de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, conforme a su Escrito S/N de fecha 07 de noviembre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ DISA
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General